

Por los Derechos Humanos y la Conciencia Política: A Propósito de *Crónica desde el Infierno*, de Ronald Dworkin

Yamilé Nadra

El trabajo de Dworkin da cuenta de lo que su primer título define –con arte y aguda percepción– como “una crónica desde el infierno”: un informe que ilustra los horriblos procedimientos con los que las Fuerzas Armadas en el gobierno ejercieron el terror sobre quienes – por la fuerza– habían pasado a ser sus gobernados.

La obra es también un brillante –y vigente en muchos aspectos, aún a casi 22 años– recuento de la posterior lucha por los derechos humanos que emprendió la administración de Alfonsín, y de los logros que, en ese plano, le son innegables a ese gobierno, sucesor inmediato del de los terroristas militares.

Dworkin da cuenta de las dificultades legales y políticas que caracterizaron la lucha contra el terrorismo de Estado, por la justicia y por la reivindicación de los derechos humanos, en tiempos de democracia.

Esta lucha puede considerarse la segunda fase de aquella que protagonizaron cientos de individuos que arriesgaron o perdieron su vida para acabar con las atrocidades del régimen militar de las juntas, mientras éste todavía conservaba un poder letal. La segunda parte de la batalla tenía el objetivo de lograr justicia para las víctimas y los luchadores del pasado. También, para reestablecer los cimientos de la conciencia política y humana de una sociedad que quedó diezmada por la violencia, el terror y la culpa.

Como bien ilustra Dworkin, se enfrentaron obstáculos legales y políticos que se retroalimentaban. En un principio, fueron sorteados con bastante éxito y elegancia argumental. Se encontraron soluciones legales –de buenas a aceptables, según el caso– para las cuestiones sobre quiénes debían ser investigados por la justicia penal; a quiénes –y en qué términos– debía señalarse, y luego juzgarse, como responsables; de qué manera sortear los problemas jurisdiccionales.

El resultado fue un juicio por violaciones a los derechos humanos sin precedentes en varios sentidos. Principalmente, porque el gobierno logró su objetivo de realizar un juicio superador del de Nuremberg –y de los juicios posteriores contra terroristas de Estado y, en muchos casos, por violaciones a los derechos humanos en general–, en el sentido de que el perseguidor penal era el mismo Estado, y con leyes vigente al momento de los crímenes. Por otro lado, la administración democrática logró condenar a la administración terrorista autora de estos crímenes, *sin haberla, antes, vencido militarmente*, sino sucedido después de elecciones.

Es cierto que, posteriormente, esa misma administración democrática se debilitó ante las numerosísimas presiones políticas –y de los, aun poderosos, militares– que pesaban sobre ella¹, y que adoptó medidas que retrocedieron el avance de la tarea que tan exitosamente había comenzado.

Sin embargo, el logro que supusieron los primeros juicios a las juntas es innegable. Esto surge claramente del escrito de Dworkin, y de los años que hasta ahora hemos vivido en democracia desde los juicios. Sin perjuicio de las críticas que cabe hacer a las leyes posteriores del gobierno de Alfonsín, es injusto negarle el reconocimiento que merece por el carácter de los juicios que, previamente, organizó y llevó a cabo. También cabe reconocerle el mérito de haber defendido el primer gobierno democrático que puso fin a una larga tendencia de golpes de estado “rutinarios”, cuando acababa de salir del más terrible de ellos.

En su escrito –a propósito de las presiones políticas ejercidas sobre la gestión alfonsinista por los juicios a las juntas– Dworkin explica que la sociedad argentina necesitaba enterrar su pasado además de condenarlo, y que reinaba entre varios el sentimiento de que muchos años de juicios “socavarían la nueva sensación de comunidad que inicialmente había producido” el retorno a la democracia².

La necesidad de cierre es aún más apremiante hoy, a 25 años del fin de la dictadura. Pero es errónea la visión –con la que se identifica gran parte de la actual sociedad– de que el cierre implica olvido; una especie de “borrón y cuenta nueva”. Al fin y al cabo, eso es lo que sucedió más de veinte años atrás, cuando se truncaron los procesos contra los terroristas de Estado.

Aquella “nueva sensación de comunidad” que mencionaba Dworkin se disipó rápidamente; se ha evidenciado una mera percepción en el inconsciente colectivo, sin basamento en la realidad. Desde la década inmediatamente posterior a la del retorno a la democracia, numerosos análisis académicos, noticias, opiniones, dan cuenta de que lo que suele denominarse “el tejido social” –el conjunto de lazos de identificación mutua y solidaridad que “aglutina” a las personas en una sociedad– no ha hecho más que deteriorarse.

Hay una multiplicidad de causas para este fenómeno, pero no puede descartarse como una de ellas que el objetivo de reconstruir la conciencia política y humana de esa sociedad quedó incompleto con el abrupto fin de los juicios. Se trataba de una sociedad con un “tejido” herido por un terrorismo de estado de un horror indescriptible, que se había llevado a miles de sus integrantes, junto con la mayor parte de sus lazos de auto-identificación y solidaridad: parte del horror fue la falta de reacción por parte la mayoría de la sociedad.

Sin duda, la comunidad necesita enterrar ese pasado. Pero, para que ese entierro no trunque el crecimiento social, es necesario que no implique olvido. Y eso no puede lograrse sin una condena consciente y unánime de los delitos horribles que lo caracterizaron. La falta de condena al horror es uno de los granos de sal que mantienen punzante la herida de la sociedad; y da cuenta de que aquella segunda parte de la lucha por los derechos humanos permanece inacabada.

¹ En el escrito comentado, **Dworkin** da cuenta de estas presiones. Véase mi traducción para esta revista de *Crónica desde el Infierno*, pp. 6-8; 11-13.

² **Dworkin**, *Op. Cit.*, p. 7.

Yamilé Nadra